

SUNTO: RESPUESTA DE INFORMACIÓN
H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 21 de noviembre de 2024.
Oficio: UT/213/2024

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E:

Que una vez analizada su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 28052702400198, me permito indicarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones, una vez analizada la solicitud de información se envió oficio al área correspondiente contestando la Directora de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento mediante Oficio número SOPDUE/DU/JUR/069/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024, mismo que se adjunta a la presente y se da repuesta a su solicitud.

Recomendándole a la ciudadana presente de nueva cuenta su solicitud de información al Sujeto Obligado Correspondiente



ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tampico, Tamaulipas a 13 de noviembre de 2024
OFICIO No. SOPDUE/DU/JUR/069/2024

LIC. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



En relación a su oficio UT/183-S.198/2024, de fecha 12 de noviembre del 2024 en el que solicita saber el seguimiento que se le dio al folio levantado 006/2024 por la suscrita [REDACTED] se le informa lo siguiente:

Derivado de la queja ante esta Dirección de Desarrollo urbano se integró expediente administrativo [REDACTED] en el que se emite acuerdo en fecha 21 del mes de octubre del 2024, en el que se ordena llevar a cabo visita de inspección a efecto de verificar el uso que se le está dando actualmente al inmueble y si se está llevando a cabo o se concluyó construcción, así mismo si cuenta con los permisos correspondientes.

En fecha 22 de octubre del 2024 se lleva a cabo la visita de inspección en la que se observa que en planta baja hay un local utilizado como consultorio sin contar con permiso de uso de suelo, así mismo se observa la construcción de barda perimetral con superficie aproximada de trece metros lineales con una altura de dos metros ochenta centímetros, exhibiendo Licencia de Construcción que ampara barda perimetral con una longitud de cuatro metros con treinta centímetros lineales.

Cumpliendo con los términos establecidos del procedimiento administrativo y al detectar infracción al Reglamento de Construcciones en la visita de inspección, se dicta acuerdo en de medida de seguridad de suspensión de los trabajos y servicios, así como la clausura temporal del inmueble ubicado en [REDACTED] sujetando a Procedimiento Administrativo a la [REDACTED] la cual se ejecutó en fecha 31 de octubre del 2024.

Se testan del presente documentos datos como nombre, domicilio y número de expediente, toda vez que los mismos son datos privados que pertenecen a terceros que no han dado su autorización expresa para su publicación, por lo que a fin de eviotar vulnerar su seguridad jurídica los mismos se testan del presente documento y se exhibe la versión pública correspondiente cumpliendo con los Lineamientos Generales para la publicación de versiones públicas en materia de Transparencia.

El status actual del procedimiento es que la obra de construcción y consultorio del inmueble ubicado en [REDACTED] se encuentran clausurados, así mismo en espera de cumplir con el término legal para emitir la Resolución correspondiente.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



ARQ. EVANGELINA ALEJANDRA MONTALVO RIVERO
Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico, Tamaulipas



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

ELABORÓ: LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ IZAGUIRRE